

Constancia: Manizales, 01 de febrero de 2.021, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando notificar a dirección suministrada por PORVENIR.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



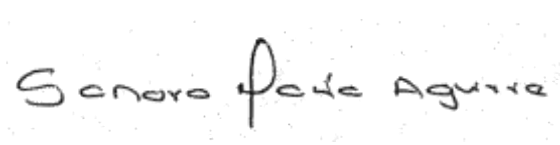
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2020 0039100
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIÓN SUMINSITRADA POR ENTIDAD

Se autoriza la notificación de la demanda al demandado WILDER ANTONIO GIL en la nueva dirección suministrada por PORVENIR, allegada al juzgado, esto es en KM 10 VIA MAGDALENA POSTOBON, MANIZALES, CALDAS.

Así entonces, se requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de notificación personal al demandado WILDER ANTONIO GIL; se le concede el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito (art. 317 CGP).

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

¹ Publicado por estado No. 017 fijado el 3 de febrero de 2.021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

213e206e1f53f73a9b39d6c8277dd4d1ee730ee8e9db197adfd3d1a2e82abae7

Documento generado en 02/02/2021 05:01:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>